DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 03/2013 LOCACIÓN ID SICP 255.554.

Asunción, 27 de noviembre de 2013.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **"LLAMADO MOPC Nº 03/2013 Locación de inmueble "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO,"** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el día 10 de julio de 2013, donde se presentó el siguiente oferente:

1) CONSORCIO EXPO ARP UIP **Monto: Gs. 179.080.000** IVA incluido

CONSIDERANDO

Que, según constancias del acta, la recepción y apertura de la oferta se llevó a cabo el día 10 de julio de 2013.

Que, la DNCP comunicó la suspensión de todos los procesos de contratación a partir del día 11 de julio de 2013, según la Circular Nº 16/2013.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Ministerial Nº 1192 del 06 de setiembre de 2013, retomó el estudio de los procesos cuyas evaluaciones quedaron suspendidas, a raíz de la disposición de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se avocó al estudio de los antecedentes, tomando la decisión de continuar con el proceso de evaluación, debido a que la Locación objeto de la contratación resultaba imperiosa para que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones pueda contar con un espacio en la Expo Feria realizada en la ciudad de Mariano Roque Alonso y se ha constatado que el Oferente prestó efectivamente el servicio, por lo que corresponde culminar con el proceso de adjudicación a los efectos de cumplir con el pago por la prestación de los servicios prestados.

Que, la evaluación fue retomada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cuyo **Dictamen Nº 1025** de fecha 30 de setiembre de 2013 expresa (sic): *Que, la Unidad Operativa de Contratación, remite por Memorando **U.O.C. Nº 2082/2013,** de fecha 10 de julio de 2013, los documentos **"Originales"** presentados por el **CONSORCIO EXPO ARP -UIP;** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por el participante en el Llamado de referencia.-*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Nº 18, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 10 de julio de 2013.

Expresa además: *Igualmente, por Memorandum UOC Nº 2112/13, la Unidad Operativa de Contratación, remite **Providencia Interna DCG-dg Nº 20/2013**, de fecha 12 de julio de 2013, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

Manifiesta además: *Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada por el Oferente, conforme a lo establecido en el **Anexo I – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de locacion de Inmuebles determinados**, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta*

Lic. Marta Benítez Moringo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Scrubbi
Secretario General
MOPC

ALCARAZ
Dirección de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

122

Dirección informa que la OFERTA presentada por CONSORCIO EXPO ARP –UIP, CUMPLE con lo requerido.-

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *Conclusión: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministro, que fuera evaluado en fecha 11 de julio de 2013, y remitido por memorando Nº 186/2013 expresa (sic):

"Me dirijo a Ud. con relación al Memorándum Nº 2077/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el que solicita análisis técnico del llamado de referencia.

Se verificó que el oferente cumpla en general con las Especificaciones Técnicas, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	EMPRESA	CONFORMIDA DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Consorcio EXPO ARP UIP	Cumple	Cumple

Que, la Resolución DNCP Nº 458/2012 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES"*, establece en el inciso a) del artículo 5º: *"Locación de Inmueble Determinado: Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos".*

Que, la locación de Stand es la única vía por la cual se accede a los derechos para contar con un espacio de exposición en la Expo Feria de Mariano Roque Alonso, realizada anualmente y cuya administración y organización se encuentra a cargo de la Asociación Rural del Paraguay y la Unión Industrial Paraguaya.

Que, al haberse contado con la participación del MOPC en dicho evento, corresponde la culminación de los procedimientos que permitieron la locación del Stand destinado para el efecto.

Que, luego de analizados los informes citados precedentemente, y por las razones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del ""LLAMADO MOPC Nº 03/2013 Locación de inmueble "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO", al **CONSORCIO EXPO ARP UIP** por la suma de **GUARANÍES CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL (Gs. 179.080.000).**

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sa...
Secretario General
MOPC

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

121

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Esteban Saubal L.
Secretario General
MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Santiago Jure D.
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

120